



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de junio de 1996
No. 109

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 142-50-12.45 hectáreas de riego de uso común, de terrenos comunales del poblado Anal, Municipio de Teoloyucan, Edo. de Méx. (Reg.-0001).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 628-A1, 2585, 2587, 2588, 2590, 2591, 2592, 2593, 2589, 2595, 626-A1, 2603, 2594, 2596, 2599, 2598, 2600, 2601 y 2602.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2586 y 2584.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 142-50-12.45 hectáreas de riego de uso común, de terrenos comunales del poblado Anal, Municipio de Teoloyucan, Edo. de Méx. (Reg.-0001).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.-Que por Decreto Presidencial de fecha 31 de octubre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de noviembre de 1984, se expropiaron terrenos comunales del poblado denominado "ANAL", Municipio de Toloyucan, Estado de México, con superficie de 142-50-12 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a formar parte del área que se inundará por la sobreelevación del bordo de la Laguna de Zumpango; sin embargo los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de este poblado solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal por haberse violado por parte de las autoridades señaladas como responsables, las garantías de Audiencia, Legalidad y Seguridad Jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, recayendo ejecutoria de fecha 15 de abril de 1991, pronunciada por la C. Juez Sexto de Distrito en el Estado de México, en el Juicio de Garantías 601/88, en el sentido

de dejar insubsistente el Decreto en comento, ordenándose en consecuencia la reposición del procedimiento expropiatorio a partir de la solicitud de expropiación. En cumplimiento a la ejecutoria se notificó a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del poblado "ANAL", Municipio de Teoloyucan, Estado de México, la instauración del procedimiento expropiatorio, en oficio número 990 de fecha 23 de marzo de 1993.

RESULTANDO SEGUNDO.-Que por oficio número 242.1.2.3.-0304 de fecha 6 de julio de 1982, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 142-50-12.45 Has., de terrenos comunales del poblado denominado "ANAL", Municipio de Teoloyucan, del Estado de México, para destinarlos a formar parte del área que se inundará por la sobreelevación del bordo de la Laguna de Zumpango; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Posteriormente mediante oficio número 1647 de fecha 27 de marzo de 1995, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, hizo suya la solicitud de expropiación y ratificó su compromiso para pagar la indemnización correspondiente. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 142-50-12.45 Has., de riego de uso común.

RESULTANDO TERCERO.-Que terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 27 de febrero de 1980, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de marzo de 1980, se concedió por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales al poblado denominado "ANAL", Municipio de Teoloyucan, Estado de México, una superficie de 142-50-12.45 Has., para beneficiar a 146 comuneros, ejecutándose dicha resolución en sus términos.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 95 3998 de fecha 27 de noviembre de 1995, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 26846 el día 28 de noviembre de 1995, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 50,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 142-50-12.45 Has., de terrenos de riego a expropiar, es de \$ 7'125,062.25.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que la ejecutoria dictada con fecha 15 de abril de 1991, por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, en el juicio de Garantías número 601/88, promovido por los integrantes del Comisariado de los Bienes Comunales del poblado "ANAL", Municipio de Teoloyucan, Estado de México, contra actos del C. Presidente de la República y diversas autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, ordenó dejar insubsistente el Decreto Presidencial de fecha 31 de octubre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de noviembre de 1984, por el que se expropió al poblado "ANAL", Municipio de Teoloyucan, Estado de México, una superficie de 142-50-12 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a formar parte del área que se inundará por la sobreelevación del bordo de la Laguna de Zumpango.

SEGUNDO.-Aun cuando la expropiación impugnada en el juicio de amparo fue solicitada y resuelta a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, es de señalarse que de acuerdo con las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por Decreto de fecha 27 de diciembre de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 28 de diciembre de 1994, se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, a quien pasó la facultad de realizar obras hidráulicas, según se establece en el artículo 32-Bis, fracción XXVIII de la referida Ley, y en virtud de haber confirmado su interés jurídico mediante el oficio número 1647 de fecha 27 de marzo de 1995, procede decretar en su favor la presente expropiación, que se emite en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 15 de abril de 1991.

TERCERO.-Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 142-50-12.45 Has., de riego de uso común, de terrenos comunales correspondientes al poblado "ANAL", Municipio de Teoloyucan, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para destinarlos a formar parte del área que se inundará por la sobre elevación del bordo de la Laguna de Zumpango. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de \$ 7'125,062.25, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.-Que en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 15 de abril de 1991, dictada por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo número 601/88, se deja insubsistente el Decreto Presidencial expropiatorio de fecha 31 de octubre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de noviembre de 1984, por el que se expropió al poblado "ANAL", Municipio de Teoloyucan, Estado de México, una superficie de 142-50-12 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarlos a formar parte del área que se inundará por la sobre elevación del bordo de la Laguna de Zumpango, materia atribuida actualmente a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

SEGUNDO.-Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 142-50-12.45 Has., (CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, DOCE CENTIAREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) de riego de uso común, de terrenos comunales del poblado "ANAL", Municipio de Teoloyucan, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien las destinará a formar parte del área que se inundará por la sobre elevación del bordo de la Laguna de Zumpango.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

TERCERO.-Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 7'125,062.25 (SIETE MILLONES, CIENTO VEINTICINCO MIL, SESENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.), suma que se pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al núcleo agrario afectado o a quien acredite tener derecho a éste o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, se establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destinen o no se apliquen conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

CUARTO.-Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaran terrenos del poblado "ANAL", Municipio de Teoloyucan, del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, asimismo tramitese ante los mencionados Registros la cancelación de la inscripción del Decreto Presidencial de fecha 31 de octubre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de noviembre de 1984, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis.-El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.-Rúbrica.-CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.-Rúbrica.-El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farrell Cubillas**.-Rúbrica.-El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 28 de mayo de 1996).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1335/93-1.

DECIMA SEXTA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1335/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MANUEL SANCHEZ CORTEZ, endosatario en procuración del señor JUAN ORTIZ FLORES, en contra de JESUS ANTONIO TREJO REYES y MARIA ENRIQUETA GARCIA GARCIA y JOSE LOPEZ RIVERA, el C. Juez señaló las 11:00 horas del día 28 de junio del año en curso, para que tenga lugar la décima sexta almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado en este juicio consistente en el inmueble ubicado en el departamento cuatrocientos uno, edificio catorce, manzana A, Unidad Habitacional C.T.M. Fraccionamiento San Pablo, municipio de Tultepec, Estado de México, con antecedentes registrales, partida 114, volumen 265, libro primero, sección primera, precio fijado por el perito tercero en discordia siendo la postura legal la que se dice la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS, más las deducciones del diez por ciento 10% para la cual se convocan postores.

Y para su publicación por una sola ocasión dentro del término de siete días publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-Dado a los 31 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.
628-A1.-6 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1226/95, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAIR LIBIEN KAUI, en contra de AEROLINEAS AMANECER S.A. DE C.V., se señalaron las trece horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien mueble que a continuación se describe: Avión modelo Lear Jet 24, fabricante Bombardier, número de serie LJ. 180, marca de motores General Electric, modelo de motores CJ610 4, motor derecho 0329.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres ocasión, dentro de tres días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del Juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada, y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Toluca, México, a 27 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2585.-6, 7 y 10 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número: 178/95.
LETICIA RUIZ ARANDA.

DAVID ROMERO JAIME, le demanda en la vía ordinaria civil (custodia de menor) y demás prestaciones que indica en su demanda, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la invocada en su contra, a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado, mandatario o gestor que la represente a contestar la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda.

Para su publicación de tres de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta población, a los 29 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
2587.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 376/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. OSCAR MARTINEZ BENITEZ y otros, en procuración del señor JESUS BEDOLLA VALDEZ, en contra de JUANA BALDERAS DE ALMAZAN, el C. Juez Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México., ordenó la publicación de edictos para la primera almoneda de remate respecto de un inmueble cuyas características son las siguientes: al norte: 204.50 mts. con propiedad privada, al sur: 190.00 mts. con propiedad que adquiere el señor Anicandro Balderas Torres, al oriente: 200.00 mts. con ejido de San Lorenzo, al poniente: 200.00 mts. con Rancho del Puente de San Bernabé. Con una superficie total de: 39.450.00 mts. cuadrados, sirviendo de base la cantidad de: 225,200.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose publicar por tres veces, dentro de nueve días, convocándose postores para que concurren a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las trece horas del día diez de julio del año en curso, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2588.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1796/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Lic. JORGE MENA GARCIA Y/O BULMARO CAMACHO RIVERA Y/O AMADOR ZEPEDA JIMENEZ, en contra de ALEJO MAURICIO LOPEZ MONDRAGON Y ALVARO TEODORO LOPEZ MONDRAGON, el C. Juez Cuarto Civil, señaló las 12:00 horas del día 28 de junio del año en curso, para

que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: un terreno baldío ubicado en Odilón Ordóñez S/N en Atlacomulco, México, que mide y linda, al norte: 9.50 m con calle Odilón Ordóñez, al sur: 11.50 m con lote número 16, al oriente: 32.50 m con lote No. 10, al poniente: 32.50 m con lote 02, con una superficie de: 841.25 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). En la que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores.-Toluca, México, a 31 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2590.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del Expediente número 599/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en contra de los señores GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, MAGDALENA DIAZ ALBOR Y ROMUALDO MARTINEZ PERALTA. El C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de: Tres terrenos ubicados en la calle de 12 de Octubre, Fraccionamiento Arboledas II, Colonia Casa Blanca San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, Fraccionados dentro del condominio que los contiene enumerados consecutivamente del 18 al 20 cuyas medidas y colindancias son: Lote 18; al norte: 19.25 Mts. con lote No. 17 al sur: 19.25 Mts. con lote No. 19, al oriente: 9.00 Mts. con el señor Hugo Rodríguez, al poniente: 9.00 Mts. con privada Arboleda II, lote 19, al norte: 19.25 Mts. con lote 18, al sur: 19.25 Mts. con lote 20, al oriente: 9.00 Mts. con el señor Hugo Rodríguez, al poniente: 9.00 Mts. con privada Arboleda II, Lote 20, al norte: 19.25 Mts. con lote 19, al sur: 19.25 Mts. con calle 12 de Octubre, al oriente: 9.00 Mts. con Hugo Rodríguez y al poniente: 9.00 Mts. con Privada Arboleda II. La superficie de cada lote es de: 173.25 M2, según escrituras, datos registrales. Partida número 179 al 200-4366, volumen 339 libro primero, sección primera, fojas 22, de fecha 1o. de abril de 1993. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en número de tres por tres veces dentro de nueve días.-Se convocan postores.-Toluca, Estado de México, a 4 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

2591.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

La señora ANTONIA SIERRA AMARO, demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario del señor ODILON CISNEROS RAMOS, y mediante ello la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, en atención del abandono

de hogar de que fue objeto por usted, y por este medio se le llama a juicio y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para que lo haga, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término y no comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores le surtirán en términos de los Artículos 185 y 195 del Ordenamiento Procesal en Consulta.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población de esta entidad.-Jilotepec, México, a 29 de enero de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica.

2592.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En la audiencia de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis en el expediente marcado con el número 910/94-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ALONSO, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO AZPILCUETA RODRIGUEZ Y GLORIA RAMIREZ DE AZPILCUETA, se señalaron las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo en Cuarta Almoneda el remate del bien inmueble embargado a la parte demandada, ubicado en la Calle de Boulevard Popocatepetl, número oficial ciento veintinueve, marcado con el lote número nueve "A" manzana XVII, Sección Panorama del Fraccionamiento Los Pirules, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por lo que se ordenó convocar postores mediante edictos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de: \$ 233,305.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), con deducción del treinta por ciento.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en los estrados de este juzgado y en la Administración de Rentas del Estado, que corresponda a la ubicación del inmueble, debiendo mediar entre la publicación y la audiencia, un término no menor de siete días.-Se expide a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalal Gómez Israde.-Rúbrica.

2593.-6 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 477/1993, Ejecutivo Mercantil.-AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., contra RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, Primera Almoneda: 11:00 horas, 27 de junio del año en curso.-TERRENO y construcciones ubicados en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez No. Of. 18, Colonia Centro, Tejuipilco, Estado de México, norte: 16.00 mts., con José Luis Reyes Sánchez, sur: 9.15 mts., con Froylán Valera García, oriente: cinco líneas 1/4.90 mts., con Alicia Suárez, 2/5.35 con Felicitas López Vda. de Albarrán, 3/6.50 Mts., con Felicitas Albarrán, 4/5.35 mts., con Froylán Valera Gama, 5/3.50 mts., con Froylán

Varela Gama, poniente: 16.04 con calle de su ubicación. Superficie: 207.87 m2. Descripción General del Predio; Lote de terreno donde se encuentra construido un edificio de tres niveles a saber: Planta baja: dos locales comerciales, un local comercial con oficinas en primer nivel.-Primer nivel: área de oficinas con una área secretarial y tres privados con dos sanitarios.-Área de oficinas con área secretarial, dos privados y sanitarios.-Segundo nivel: Casa habitación que consta de pasillo, sala comedor, dos baños completos; tres recámaras.-Datos Registrales: Asinto-153-410.-Volumen XXII, Fojas 20 J.O.D. Libro Primero, Sección Primera.-Fecha 1988, Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Gravámenes: 1.-CONTRATO de apertura de crédito refaccionario, hasta por la cantidad de \$175,000.000.00 CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE NUEVOS PESOS, por Banco Mexicano SOMEX, S.A. 2.-EMBARGO promovido por Paulino Bolaños Servín como endosatario de Pedro Rodríguez González por \$88,000.000.00 OCHENTA Y OCHO MILLONES DE VIEJOS PESOS.-CONVENIO modificadorio al contrato de crédito refaccionario por \$175,000.000.00 CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE VIEJOS PESOS por Banco Mexicano SOMEX, 4.-CREDITO Refaccionario E.P.L. por \$142,000.000.00 CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE VIEJOS PESOS, por el BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. 5.-CONTRATO de crédito de habilitación o avío por \$82,500.000.00 OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL VIEJOS PESOS por BANCO MEXICANO SOMEX, S.A.-6.-EMBARGO promovido por AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. por N\$22,295.00 VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, de fecha 28 de del IX-1993. 7.-CONVENIO modificadorio al contrato de apertura de habilitación o avío, por N\$200,000.00 DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS, convenio a los créditos por N\$142,000.00 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS Y N\$82,500.00 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, que asciende a la cantidad de N\$562,036.00 QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS por BANCO MEXICANO SOMEX y según convenio con Ruperto Campuzano Solís.-EMBARGO por Othón Sánchez Vargas, por N\$19,906.00 DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS NUEVOS PESOS. BASE: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS.-Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado, así como en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México.-Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2589.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1155/95.
OFICIO NUMERO: 2213.

ASUNTO: El que se indica.

Texcoco, Méx., 7 diciembre de 1995.

CIUDADANO:
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE
NOTARIAS EN EL ESTADO.
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del año en curso, me permito solicitar de Usted, informe a éste juzgado, si el señor HILARIO CRUCES

YESCAS, dejó hecha disposición testamentaria en favor de persona alguna; lo anterior en virtud de que se encuentra denunciada y radicada su intestamentaria en éste Tribunal, promovido por LUCIA CRUCES SALES, Y OTROS, siendo la fecha del fallecimiento del autor de la sucesión el día 30 de abril de 1989, quien tuvo su último domicilio el ubicado en la casa marcada con el número 3, de la avenida 16 de Septiembre, en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco del distrito judicial de Texcoco, Estado de México.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de lo Familiar

Lic. Noé Ramírez Téllez.-Rúbrica.

2595.-6 y 17 junio.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

La C. MARIA ANDREA CHAVEZ HUERTA, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil al señor NICOLAS MONTIEL GODINEZ, respecto a la Prescripción Positiva del bien inmueble ubicado en el número 40, letra "A", de la manzana 79, de la calle de Oaxaca, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con construcción en la misma, con superficie de 260 metros 30 decímetros cuadrados y con las colindancias siguientes; al norte: 27.40 m con el lote 39, letra "D", al sur: 27.40 m con lote 35, letra "D" y 36 letra "D", al oriente: 9.50 m con calle Oaxaca, al poniente: 9.50 m con lote 32 letra "A", del expediente número 325/95-1, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, mismo que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pudiera representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, queriendo las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para que las recoja.

Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 1996.-C.
Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

626-A1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 870/95-2.

GUADALUPE GASPAS GARCIA, demandando en la vía ordinaria civil, en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: a).- La declaración Judicial de que la

usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote número 17-A, manzana S/N., de la calle de 20 de Noviembre, en la colonia Francisco Sarabia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, cuya superficie, medidas y colindancias, más adelante se citarán para su identificación como consecuencia de ello vengo a solicitar que mediante resolución Judicial se declare que ha prescrito en mi favor y por consiguiente me he convertido en propietario del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita en el Registro Público de esta Ciudad, respecto del inmueble antes descrito y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 20.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 07.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 07.00 m colinda con calle 20 de Noviembre, con una superficie de: 140.00 m2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial. Se expiden a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C.C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI,
MARIA DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI DE GARITA.

GLORIA POSADA CRUZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente 65/96-1, en juicio ordinario civil, usucapión, respecto del lote sin número, de la calle Ebanos, en la colonia San Isidro Tercera Sección, en la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Ebanos, al sur: 10.00 m con el señor Angel Jiménez, al oriente: 20.00 m con el señor Ramón Padrón, al poniente: 20.00 m con el señor Salomón Posada S. Con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante éste Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; y en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los

diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

La C. LEOCADIO CRUZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 616/95, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco J. Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. ALICIA VERONICA JIMENEZ TREJO, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 121/96, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el

juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. CANALES FERNANDO ARTURO, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 1133/95, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CIPRIANO MARTINEZ MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 122/96, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA

DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, relativo al lote ubicado en la calle Vicente Guerrero número cincuenta y seis, de la colonia Francisco I Madero, Segunda Sección, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 175.59 y las siguientes medidas y colindancias en metros cuadrados: al norte: 19.00 mts. colinda con área verde; al sur: 19.00 m colinda con Delfino Corona Martínez; al oriente: 9.75 m colinda con calle Comonfort; al poniente: 9.75 m colinda con calle Vicente Guerrero, con una superficie total de 175.59 m2.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente y mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento.-Doy fe.-Se expiden para su publicación a los diez días de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. HERMINIA RAMIREZ DE MENDEZ, promoviendo en su carácter de representante de los menores RENATO, FERNANDO, ALBERTO, AGUSTIN y VERONICA todos de apellidos MENDEZ RAMIREZ, en este juzgado en el expediente número 805/95, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha siete de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, en relación al inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 14, colonia Granjas Guadalupe, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.00 m con calle Benito Juárez; al sur: en 08.00 m con Banca Serfin; al oriente: en 15.00 m con propiedad de Andrés Suastegui Barrera; al poniente: en 15.00 m con propiedad de Israel Méndez García. Haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. FILEMON DIAZ OROPEZA, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 951/95, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepanla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM; 1004/94.
SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1004/94, se encuentra denunciada y radicada la sucesión intestamentana a bienes de DELFINO LEMUS ESPEJEL, quien falleció en el municipio de Tepetlaoxtoc, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que fue originario de Tepetlaoxtoc, Estado de México, sucesión intestamentaria que se encuentra promovida por ISABEL BLANCAS LEMUS, fijando el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de DELFINO LEMUS ESPEJEL, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población de Tepetlaoxtoc, Texcoco, México, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2594.-6 y 17 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 275/96, SARA ESQUIVEL MONDRAGON, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en la Plazuela Principal No. 4 al fondo de Tlapacoya, Estado de México, cuya superficie total es de 220 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 metros con José Antonio Aparicio; al sur: 20 metros con Hilario Tapia Palma; al poniente: 11 metros con calle sin nombre; al oriente: 11 metros con Graciela Mercado.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2596.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 388/96, relativo al juicio sobre diligencias de información de dominio promovidas por BERTHA ALCIBIADES PLATA ORTEGA, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Allende No. 19, en Santa Ana Tlapatlán municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.65 mts. con Tomás Peña Valdez; al sur: 67.65 mts. con Fernando y Florentino Villanueva Barajas; al oriente: 13.73 mts. con calle de Allende; al poniente: 13.90 mts. con Juan Pichardo Díaz, con una superficie de 934.58 metros cuadrados.

Así mismo la C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para el efecto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre dicho inmueble lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Toluca, México, a 30 de mayo de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2599.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1166/94-1.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA GARCIA ZUÑIGA y que el Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial de Tlalnepanla, en auto de fecha veintinueve de septiembre de mil

novecientos noventa y cuatro y con fundamento en el artículo 957, del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, llamando por éste conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación.

Nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, ESTELA y ALDO VICTOR CARLOS MORALES ZUÑIGA su carácter de parientes colaterales.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en el Juzgado Tercero de lo Familiar de Tlalnepantla, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

2598.-6 y 17 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1092/94

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GREGORIO LORANCA PEREZ en su carácter de endosatario en procuración de ARMANDO RAYON MORENO en contra de JAVIER GUERRERO GOMEZ, se señalan las doce horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble número trescientos sesenta y dos, de la colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 18; al sur: en 15.00 metros con lote 8; al oriente: en 8.00 metros con calle cuatro; y, al poniente: en 8.00 metros con lote 1 "A", con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, sirviendo como base de la almoneda la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., con una reducción del diez por ciento, se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2600.-6 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 316/96.

DEMANDADO: IGNACIO REYES RAMOS.

JOSE LUIS LOPEZ GARCIA en su carácter de apoderado de RUBEN VAZQUEZ BARAJAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-La rescisión del contrato de arrendamiento respecto del departamento tres de la

calle de Hermosillo número noventa y nueve, colonia Vergel de Guadalupe de ésta ciudad; b).-La total desocupación y entrega del departamento antes citado; c).-El pago de la cantidad de dieciséis mil ochocientos pesos; d).-El pago de la cantidad que resulte por concepto de tres meses de renta como pena convencional; e).-El pago de los intereses pactados a razón del cinco por ciento mensual; f).-El pago de quince pesos mensuales por concepto de agua; g).-El pago del adeudo que se tenga con la Compañía de Luz y Fuerza; h).-El pago de gastos y costas del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán a través de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2601.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 126/96-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

FROYLAN LOPEZ RAMIREZ.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por ELIZABETH BONILLA CARRILLO, en la que demanda: A).-La declaración por su Señoría ordenando la disolución del vínculo matrimonial que nos une el cual consta en el acta de matrimonio que para comprobar lo anterior acompaño al presente libelo. B).-La declaración por su señoría ordenando la disolución conyugal como causa de la prestación anterior. C).-El pago de gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2602.-6, 18 y 28 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 515/96, JORGE EDMUNDO LEGORRETA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 15, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 16.10 m con Cleotilde Legorreta Vda. de Espinosa, sur: 16.10 m con Consuelo Legorreta, oriente: 7.50 m con calle Zaragoza, poniente: 8.00 m con Carmen Cervera. Superficie aproximada de: 128.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2586.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 75/96, OLEGARIO MORALES CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Revelado, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 1,035 m colinda con terreno del Sr. Virgilio Morales Mena y Gabriel Cayetano Ocampo, al sur: 990.00 m colinda con terreno del Sr. Publio Vargas García, al oriente: 405.00 m colinda con terreno del Sr. Doroteo Morales Mena, al poniente: 405.00 m colinda con terreno de la Sra. Susana Ocampo. Superficie aproximada de: 410,062.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 78/96, RUPERTA AGUSTIN BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 50.00 m colinda con el Sr. Francisco Carbajal y José Lagunas, al sur: 112.00 m colinda con el Sr. Próspero Agustín Benítez, al oriente: 90.00 m colinda con la barranca, al poniente: 150.00 m colinda con el Sr. Isaac de la Cruz Agustín. Superficie aproximada de: 9,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 72/96, VENANCIO MARTINEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de El Revelado, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 614.00 m con propiedad del Sr. Samuel Acosta, al sur: 310.00 m con propiedad del Sr. Bertin Morales, al oriente: 852.00 m con límites del Estado de Guerrero, al poniente: 556.00 m con propiedad del Extinto Modesto Espinoza. Superficie aproximada de: 12 hectáreas, 21 áreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 416/95, SALVADOR GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 240.00 m colinda con Juan González, al sur: 65.00 m colinda con un Arroyo, al oriente: 625.00 m colinda con Rogelio Martínez, al poniente: 650.00 m colinda con Efrén López. Superficie aproximada de: 97,218.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 415/96, SILVERIO REYES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mesa de San Martín, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 78.00 m colinda con el camino de la comunidad, al sur: 137.00 m colinda con terrenos de la comunidad de la Mesa de San Martín, al oriente: 179.00 m colinda con la Sra. Silveria Bastida, 84.70 m colinda con el Sr. Juventino García, al poniente: 170.50 m colinda con la Sra. Francisca García y la comunidad de la Mesa de San Martín. Superficie aproximada de: 23,338.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 414/96, SILVERIO REYES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pozo, la Mesa de San Martín, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 140.60 m colinda con Alfredo Tomás, al sur: 145.00 m colinda con camino, al oriente: 163.00 m colinda con Lorenza Tomás y Alfredo Tomás, al poniente: 67.00 m colinda con comunal. Superficie aproximada de: 16,422.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 413/96, SILVERIO REYES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en línea quebrada de 128.50 m con José Luis Reyes Medina, 92.50 y 36.00 m con Mario Carmona, al sur: 73.10 m con José Luis Reyes Medina, al oriente: en línea quebrada de 65.90 m con el Río Ixtapan, 84.70 m con Oscar Sáenz Victoria, 93.00 m con Andrés Epigmenio, 25.50 m con el Río, 18.00 m con Río, 57.30 m con Elpidio Santana, al poniente: 211.90 m con José Luis Reyes Medina, 26.50 m con José Luis Reyes Medina. Superficie aproximada de: 47,221.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 406/96, HECTOR HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Manzano, San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 19.00 m con Alfonso Esteban Salas y de 74.40 m con Margarita Bárcenas Martínez, al sur: 52.50 m con Josefina Barajas Medina y Gabriel Sáenz Leyva, al oriente: 23.40 m con Porfirio Reyes Ocampo Bárcenas, al poniente: 66.20 m con Isaura Ocampo Bárcenas e Ismaela Ocampo Bárcenas. Superficie aproximada de: 3,268.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 410/96, BENJAMIN GARCIA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mesa de San Martín Ocochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 120.00 m colinda con Alfredo Bastida y Martha Marcelino, al sur: 106.00 m colinda con Ramón Bastida, al oriente: 200.00 m colinda con Ramón Bastida, al poniente: 113.00 m colinda con Eduardo Consuelo y comunidad del pueblo. Superficie aproximada de: 11,968.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 405/96, JAIME ELENO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón al Panteón S/N., municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en dos líneas, 4.70 y 9.70 m colinda con calle al Panteón y Esperanza Limás Pérez, al sur: 17.20 m colinda con la Sra. Sidronia Colín, al oriente: 16.45 m colinda con la Sra. Sidronia Colín Tavira, al poniente: en dos líneas de 10.30 y 4.20 m colinda con la Sra. Esperanza Limás Pérez. Superficie aproximada de: 244.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 418/96, SALVADOR SAENZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zintagua, San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 54.70 m colinda con el Sr. Víctor Mejía, al sur: 38.50 m colinda con el Sr. Apolinar Mejía, al oriente: 16.80 m colinda con el Río Ixtapan, al poniente: 35.30 m colinda con Isaías Mejía. Superficie aproximada de: 1,215.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 142/96, YOLANDA EDYT AGUILAR DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento de la Cabecera Municipal, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: dos líneas, la primera de 36.00 m y la segunda de 19.00 m con José Hernández y David Avila, al sur: 48.00 m con José González, al oriente: dos líneas, la primera 5.00 m y la segunda de 24.00 m con carretera y David Avila, al poniente: 29.00 m con Francisco Bernal Fuentes. Superficie aproximada de: 1,390.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 143/96, SALVADOR BRIZUELA CURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de barrio de Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 45.00 m colinda con predio de la C. Isabel Vargas Quintero, al sur: 71.80 m colinda con predio del C. Salvador Brizuela Curto, al oriente: 105.00 m colinda con el predio propiedad del C. Salvador Brizuela Curto, al poniente: 125.00 m colinda con terrenos comunales. Superficie aproximada de: 6,582.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 441/96, MANUEL VALDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Guadalupe, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 202.00 m colinda con el Ejido de San Martín, al sur: 130.00 m colinda con el Monte Comunal, al oriente: 199.00 m colinda con Ma. del Carmen Maldonado, al poniente: 153.00 m colinda con el C. Bernardo Barrientos. Superficie aproximada de: 03-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 153/96, ADRIAN CAMPOS CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda, 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 172.00 m y colinda con Josefina Campos, al sur: 210.00 m y colinda con

Encarnación Chaparro, al oriente: 82.00 m y colinda con Francisco Quintero, al poniente: 115.00 m y colinda con Moisés Campos. Superficie aproximada de: 02-84-40 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 250/96, GAUDENCIO RIVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad del Llano Grande, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 225.00 m con Luis Rivera Solórzano, al sur: 200.00 m con el Río Grande, al oriente: 575.00 m con Oscar Rivera Pérez, al poniente: 250.00 m con Blas Celerino Villafañá Vargas y 550.00 m con Emilio Sauza. Superficie aproximada de: 146,093.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 251/96, GAUDENCIO RIVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Estancia Chica, denominado Las Tepechias, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 390.00 m con Angelita Rivera y Oscar Rivera Pérez, al sur: 210.00 m con Efrén Villafañá Benítez, al oriente: tres líneas, 450.00 m con Oscar Rivera Pérez, 390.00 m con Rafael Rebollar Cabrera, 450.00 m con Oscar Rivera Pérez, al poniente: 810.00 m con Héctor Sarabia y Pastor Villafañá y 570.00 m con Luis Rivera Solórzano en dos líneas. Superficie aproximada de: 400,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 111/96, FLORENTINO RODRIGUEZ JAIMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Carrera, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 675.00 m con Victoria García Vilchis, al sur: 650.00 m con Vicente Rodríguez Hernández, al oriente: 570.00 m con barranca de Los Capires, al poniente: 345.00 m con Josefina García Osorio. Superficie aproximada de: 303,093.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 26/96, ESTEBAN CASTAÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 325.00 m colinda con una barranca, al sur: 325.00 m colinda con una barranca, al oriente: 175.00 m colinda con la carretera, al poniente: 25.00 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de: 32,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 91/96, JOSE BELTRAN CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Méx., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 362.00 m colinda con Eugenio Castaño, al sur: 72.00 m colinda con Juan González, al oriente: 210.00 m colinda con Rómulo Salinas, al poniente: 267.00 m colinda con Emilio Castaño. Superficie aproximada de: 51,754.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97/96, IRINEO BRAVO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 317.00 m con Agustín Bravo, al sur: 289.00 m con Bulmaro Rosales, al oriente: 26.00 m con Agustín Bravo, al poniente: 332.00 m con Gustavo Bravo de la Cruz. Superficie aproximada de: 54,237.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 98/96, SALVADOR GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Méx., municipio de Sultepec,

distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 200.00 m colinda con Inocencio García, al sur: 200.00 m colinda con Constantino Santos González, al oriente: 250.00 m colinda con Raúl González Flores, al poniente: 250.00 m colinda con Inocencio García. Superficie aproximada de: 50,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 100/96, RAFAEL MAYA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Méx., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 100.00 m colinda con Faustino Garduño Beltrán, al sur: sin medidas, al oriente: 335.00 m colinda con Oliverio González Pérez, al poniente: 561.00 m colinda con Sabino González. Superficie aproximada de: 44,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 102/96, PEDRO BELTRAN CASTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 583.00 m con Casimiro Beltrán Castaño, al sur: 819.00 m con la barranca, al oriente: 68.00 m con Casimiro Beltrán, al poniente: 84.00 m con Silvano Martínez Vivero. Superficie aproximada de: 53,276.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 50/96, RUBEN ROJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Tepehuaje, denominado "La Uva", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 518.00 m colinda con Luciano Vences Campuzano, al sur: 460.00 m colinda con el mismo vendedor, al oriente: 47.00 m colinda con Germán Hurtado Vivero, al poniente: 100.00 m colinda con Hermelinda García Jaimés. Superficie aproximada de: 35,941.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2584.-6, 11 y 14 junio.